

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 2047

Proceso: Verbal de Pertenencia (menor cuantía)
Radicación: 2020-00672-00
Demandante: Luis Libardo Martínez Méndez
Demandado: Personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho

Atendiendo la solicitud de reprogramación de la abogada NURELBA GUERRERO BETANCOURT en calidad de apoderada judicial de la parte actora, aduciendo tener programada otra diligencia judicial, procede el despacho a acceder a lo solicitado por la apoderada.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REPROGRAMAR para el día catorce (14) del mes de septiembre del año 2022 a las 9:00 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., con la comparecencia de las partes, testigos, apoderados, curador ad-litem y perito, conforme a lo ordenado en auto 2047 del 09 de agosto de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA BETANCOURTH BUSTAMANTE
Juez

LMGY

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 128 DE HOY 25-08-2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CAROLINA MARIA ÁVILA RENGIFO
Secretaria

Firmado Por:
Paola Andrea Betancourth Bustamante
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865d9a3a290b2157dbf4f2b1bd28686c6489554e2cabd0138916296f026140dc**

Documento generado en 24/08/2022 03:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>